

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2024.

En Cabo San Lucas, Baja California Sur, a dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para llevar a cabo la sesión ordinaria de manera virtual, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Buen día a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 08 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 11:05 horas del día 16 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria urgente convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente.” A continuación, realizare el pase de lista:
C. Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente (presente)
C. Yeily Andrés Bazan; Consejera Electoral (presente)
C. Carlos Gilberto Flores Meza Consejero Electoral (presente)
C. Yazmín Vargas Garza Consejera Electoral (presente)
C. José Ángel Espinoza Verdugo; Consejero Electoral (presente)

Por parte de los partidos políticos nos acompañen:

C. Angélica María Osuna Valdez; representante propietaria del Partido Acción Nacional. (presente)
C. Ana Raquel Simón Díaz; representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (ausente)
C. Fabiola Vázquez Hermsillo; representante Partido De La Revolución Democrática (ausente)
C. Miguel Ornelas Rojo; representante propietario de MORENA (presente)
C. Nau Amador Pineda Castañeda; Representante Propietario Partido Del Trabajo (ausente)

Yazmin Vargas Garza

A.E.L.

AM

AMP

pl de dg

- C. Zachary Rubio Hernández; representante propietario de Partido Humanista De BCS (ausente)
- C. Víctor Hernán Montes González; representante propietario de Nueva Alianza BCS (ausente)
- C. Sergio Contreras Hernández; representante propietario Fuerza Por México BCS (ausente)
- C. Jaquelin Morales Meneses; representante propietaria Movimiento Laborista BCS (presente)

Un servidor C. M.E. Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General (presente)

“Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los consejeros integrantes de este Consejo Distrital, por lo que existe quorum legal para celebrar la presente sesión.”

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario “habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión señor secretario”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la *lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día*”.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

Secretario le solicito dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al proyecto del orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. *Apertura;*
2. *Lista de asistencia;*
3. *Declaratoria de quórum legal;*
4. *Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día;*
5. *Toma de protesta del C. José Ángel Espinoza Verdugo como Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral 08 para el Proceso Local*

Jacmin Jorges Garza

Abel

AM

Luis Manuel

Palacio

Electoral 2023-2024, designado mediante acuerdo del Consejo General del Instituto número IEEBCS-CG043-MARZO-2024;

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la modificación de las medidas de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación y Material Electoral, y;
7. Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de fe de erratas respecto del acuerdo ACU-IEEBCS-CDE8-001-DICIEMBRE-2023 del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprobó el calendario de sesiones ordinarias, especiales y permanentes de dicho Órgano Desconcentrado, para el Proceso Local Electoral 2023-2024; y
8. *Clausura.*

Yazmin Vargas Garcia

Consejero Presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día.”

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

Muchas gracias Secretario. Señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día”.

[Handwritten signature]

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos señor presidente”.

[Handwritten signature]

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.”

[Handwritten signature]

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es el número 5 que se refiere al: *Toma de protesta del C. José Ángel Espinoza Verdugo como Consejero Electoral del Consejo Distrital Electoral 08 para el Proceso Local Electoral 2023-2024, designado mediante acuerdo del Consejo General del Instituto número IEEBCS-CG043-MARZO-2024;*

[Handwritten signature]

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

me voy a permitirle tomarle la protesta de ley correspondiente.

Con fundamento en el acuerdo IEEBCS-CG043-MARZO-2024;

Se le pregunta al ciudadano. José Ángel Espinoza Verdugo, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución General de la República y la Constitución del Estado, así como de las leyes que de ellas se emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Electoral del Consejo Distrital 08 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Hace uso de la voz el Consejero Electoral "Si protesto" (levantando la mano)

Continúa el Consejero Presidente "Si así lo hiciere que el pueblo sudcaliforniano se lo apremie y si no que se lo demande. Bienvenido a este consejo"

"Señor Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día."

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la modificación de las medidas de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación y Material Electoral, y;

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Muchas gracias Secretario. Le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente.

PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA BODEGA ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1. Antecedentes.

1.1. Aprobación del Reglamento de Elecciones. El día 7 de septiembre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó Mediante acuerdo INE/CG661/2016 el Reglamento de Elecciones.

Yazmin Jargas Garcia.

LMAR

AM

[Signature]

por Alejandro

1.2. Publicación de la LIPEBCS. El 26 de julio de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2945 por medio del cual se expidió la LIPEBCS y se derogó la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

1.3. Modificaciones al Reglamento de sesiones: El 25 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó las modificaciones al Reglamento de sesiones.

1.4. Aprobación de la integración de órganos desconcentrados. El 28 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó el nombramiento de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes; Consejeras y Consejeros Electorales, así como Secretarías y Secretarios Generales de los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.5. Plan y Calendario Integral. El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.6. Inicio de Proceso Local Electoral. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General se dio inicio formal al Proceso Local Electoral 2023-2024, en esta entidad.

1.7. Instalación. El 1 de diciembre de 2023, los Consejos Municipales y Distritales Electorales del Instituto llevaron a cabo su sesión de instalación, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en esta entidad.

1.8. Publicación de los domicilios legales. El 1 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente del Consejo General se ordenó la publicación de los domicilios legales de los Consejos Municipales y Distritales Electorales para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

1.9. Solicitud de información sobre la ubicación de bodegas electorales: El 16 de enero de 2024, la DEOE solicitó a las Presidencias de los Consejos Municipales y Distritales Electorales remitir un informe sobre el espacio propuesta para las bodegas electorales.

1.10. Envío del informe sobre la ubicación de las bodegas electorales: El 23 de enero de 2024, este Consejo Distrital 8 remitió el informe a la DEOE relativo al espacio propuesto para la bodega electoral.

2. Considerando

Yazmin Jargas Garza

DEU

MS

sd

Paul

2.1. Competencia.

Los Consejos Municipales y Distritales Electorales son los órganos del Instituto encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en la elección de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamiento en el ámbito de su competencia; dentro de sus atribuciones se encuentra la de determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del RE.

2.2. Consideraciones previas.

El 29 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2023-2024, mismo que establece diversas actividades a desarrollar por los órganos del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones legales, entre los que se encuentran los Consejos Municipales y Distritales Electorales.

Así, en cumplimiento a la actividad 72 del Calendario Integral mencionado en el párrafo que antecede, el 16 de enero de 2024, la DEOE remitió mediante correo electrónico la solicitud para informar sobre el espacio propuesto para ubicar la bodega electoral.

2.3. Espacio propuesto para la bodega electoral.

Recibida la solicitud de la DEOE, este Consejo Distrital 8 procedió a realizar lo siguiente:

Se realizó verificación del espacio tanto de dimensiones como de condiciones por parte del Consejero Presidente, Secretario General y Enlace Electoral.

En este sentido, con el objetivo de dar certeza a las actividades del Consejo Distrital 8 del Instituto, y en razón de la ubicación de los lugares para punto de recuento se realizaron modificaciones de las medidas de la bodega electoral las cuales habían sido aprobadas mediante acuerdo ACU-IEEBCS-CDE8-002-FEBRERO-2024 de fecha 12 de febrero de 2024, por lo que resulta necesario determinar el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación y material electoral, mismo que cuenta con las siguientes características.

Yazmin Vargas Carter

A.E.L.

OM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dimensiones

3.9 metros largo, 2.37 metros ancho, 2.94 metros alto

Así mismo, en el Anexo 1, se presenta un croquis con la distribución de espacios al interior del inmueble, incluida la bodega electoral.

Acondicionamiento

Con base en la proyección de las dimensiones propuestas para la ubicación de bodega electoral, se estará garantizando de igual manera que el espacio destinado para tal fin cuente con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los documentos electorales, especialmente de las boletas, así como los demás aspectos establecidos en el numeral 1 del Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

Equipamiento

En lo relativo al equipamiento, se apegará a lo establecido en el numeral 2 del Reglamento de Elecciones, respecto de considerar tarimas, extintores, lámparas y señalizaciones respectivas, así como anaqueles necesarios.

Condiciones de seguridad

De conformidad con lo establecido en el anexo 5 del RE, se observó el cumplimiento de los siguientes aspectos para reducir la posibilidad de algún incidente en la ubicación propuesta.

Aspecto Valoración

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
Cumple
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas. Cumple
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública. Cumple

Samuel Vargas Garcia

REU

REU

fr al Depto

REU

d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación. Se encuentra por debajo del nivel, pero cuenta con descarga pluvial

Así mismo, es importante mencionar que para determinar dicho espacio se tomaron en consideración la cantidad de anaqueles y paquetes electorales previstos para resguardar la documentación electoral, conforme a lo siguiente:

Concepto	Cantidad proyectada
Anaqueles	3
Paquetes electorales	60

En este contexto y con base en las consideraciones de hecho y derecho anteriormente expuestas, este Consejo Distrital Electoral emite el siguiente:

3. Acuerdo

Primero. Se determinan la modificación de las medidas de la bodega electoral del Consejo Distrital 8 para el resguardo de la documentación y materiales electorales, de conformidad con lo establecido en los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo, así como el Anexo 1.

Segundo. Remítase de manera inmediata el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur para que, por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a través de la Secretaría General y a las y los integrantes de este Consejo Distrital/Municipal Electoral, para los efectos conducentes.

Consejero Presidente, este es el contexto del acuerdo que se pone a consideración de este consejo; estoy atento/a de las observaciones que pudieran existir."

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Muchas gracias Señor/a Secretario. Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención?

No habiendo más intervenciones, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo".

José María Jargas García

ASU

AM

AM

ASU

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueba la modificación de las medidas de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación y Material Electoral, y;*

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos”.

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias señor Secretario. Le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente y punto es: *Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de fe de erratas respecto del acuerdo ACU-IEEBCS-CDE8-001-DICIEMBRE-2023 del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprobó el calendario de sesiones ordinarias, especiales y permanentes de dicho Órgano Desconcentrado, para el Proceso Local Electoral 2023-2024;*

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

“Muchas gracias Secretario. Le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia”.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

“Como lo instruye Consejero Presidente.

FE DE ERRATAS RESPECTO DEL ACUERDO ACU-IEEBCS-CDE8-001-DICIEMBRE-2023 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL QUE SE APROBÓ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS, ESPECIALES Y PERMANENTES DE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024

Razmin Jargas Garta.

AEV.

AM

Al delgado

AM

A solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de la revisión del acuerdo ACU-IEEBCS-CDE8-001-DICIEMBRE-2023, del Consejo Distrital Electoral 8 de este Instituto, por el que se aprobó el calendario de sesiones ordinarias, especiales y permanentes, en el Considerando 2.3 denominado *Calendario de Sesiones*, específicamente en la fila 1 de la Tabla de *Sesiones especiales y permanentes para el Proceso Local Electoral 2023-2024*, se estima pertinente adecuar la fecha en concordancia con lo establecido en el artículo 120, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur y actividad número 103 del Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Yazmin Vargas Garza

En ese tenor se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**, respecto del acuerdo señalado:

DICE				DEBE DECIR			
SESIONES ESPECIALES Y PERMANENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2023-2024							
TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTO	FUNDAMENTO	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASUNTO	FUNDAMENTO
Especial	Del 18 al 27 de marzo de 2023	Registro de las candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa que celebren los Consejos Distritales	Artículo 114, numeral 1, fracción I, inciso a) de la LIPEBCS, así como el punto 97 y 98 del Calendario Integral	Especial	Del 28 al 30 de marzo de 2024	Aprobación de los registros de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de Mayoría Relativa que celebren los Consejos Distritales.	Artículo 120, numeral 2 de la LIPEBCS, así como el punto 103 del Calendario Integral para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La presente fe de erratas se aprobó en sesión extraordinaria urgente del Consejo Distrital Electoral 8, celebrada el 16 de marzo de 2024, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes: Yazmín Vargas Garza, Yeily Andres Bazan, Carlos Gilberto Flores Meza, José Ángel Espinoza Verdugo y del Consejero Presidente, Alejandro

Delgado Castellanos, integrantes del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Consejero Presidente, este es el contexto del proyecto que se pone a consideración de este consejo; estoy atento/a de las observaciones que pudieran existir."

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Muchas gracias Señor/a Secretario. Señoras y señores, está a su consideración el proyecto de Fe de erratas ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo más intervenciones, Secretario le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de Fe de erratas".

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de fe de erratas respecto del acuerdo ACU-IEEBCS-CDE8-001-DICIEMBRE-2023 del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el que se aprobó el calendario de sesiones ordinarias, especiales y permanentes de dicho Órgano Desconcentrado, para el Proceso Local Electoral 2023-2024; Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por unanimidad de votos".

Alejandro Delgado Castellanos; Consejero Presidente:

"Muchas gracias señor Secretario. Le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día.

Luis Manuel Aguilar Rubio; Secretario General:

"Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente y último punto es la Clausura".

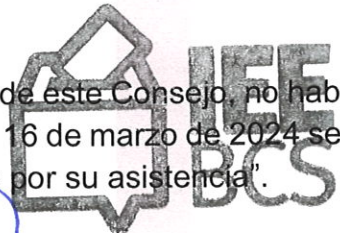
Consejera/o Presidente:

"Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:27 horas del día 16 de marzo de 2024 se da por concluida la Sesión. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia".

Jacinto Vargas Garza

L.M.A.
[Signature]

[Signature]



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 8

C. ALEJANDRO DELGADO CASTELLANOS
Consejero Presidente del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

C. M.E. LUIS MANUEL AGUILAR RUBIO
Secretario General del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.org.mx

Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto,
Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
(612) 125.0808 y (612) 129.4062



C. LIC. YEILY ANDRÉS BAZÁN

Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. YAZMÍN VARGAS GARZA

Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

C. CARLOS GILBERTO FLORES MEZA

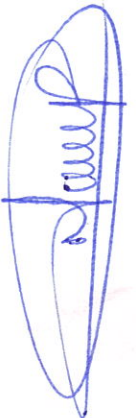
Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



C. JOSÉ ÁNGEL ESPINOZA VERDUGO

Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 8 del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de Sesión extraordinaria urgente del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 16 de marzo del 2024.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Cabo San Lucas, B. C. S., siendo las 19:00 horas del día 18 de marzo del año 2024, reunidos en la sede del Consejo Distrital Electoral 8 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; el C. Alejandro Delgado Castellanos en su carácter de Consejero Presidente, ante la presencia de las C. Yeily Andrés Bazán y C. Yazmín Vargas Garza y José Ángel Espinoza Verdugo con función de Consejeras y Consejero Electoral respectivamente y Luis Manuel Aguilar Rubio Secretario General, en calidad de testigos de asistencia, quienes al final firman para debida constancia legal y se identifican mediante INE; se procede a realizar la presente acta a efecto de dejar constancia al tenor de los siguientes:

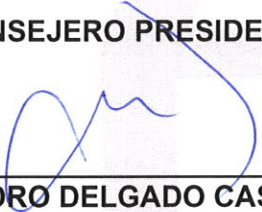
----- HECHOS -----

Por medio de la presente se hace constar que el **C. José Ángel Espinoza Verdugo**, Consejero Electoral, se presentó a la sesión, sin embargo en la lista de asistencia registrada en SISESE, se omitió registrar su asistencia. En lo que respecta a la firma del **C. Carlos Gilberto Flores Meza** Consejero Electoral **no se presentó** a firmar el acta correspondiente a la sesión del día **16 de marzo del año en curso**. -----

----- CIERRE DEL ACTA. -----

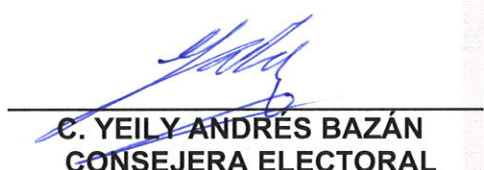
No habiendo otro asunto más que constar y para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta en fecha de su inicio; por lo que una vez realizada lectura del documento, se aprobó por unanimidad de los presentes, quienes firman por propia voluntad y para debida constancia los que en ella intervinieron.-----

CONSEJERO PRESIDENTE

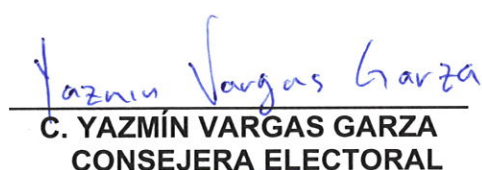


C. ALEJANDRO DELGADO CASTELLANOS

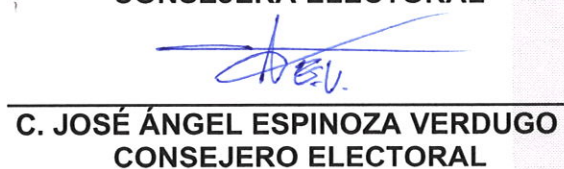
TESTIGOS DE ASISTENCIA



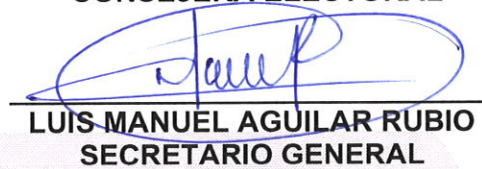
C. YEILY ANDRÉS BAZÁN
CONSEJERA ELECTORAL



C. YAZMÍN VARGAS GARZA
CONSEJERA ELECTORAL



C. JOSÉ ÁNGEL ESPINOZA VERDUGO
CONSEJERO ELECTORAL



LUIS MANUEL AGUILAR RUBIO
SECRETARIO GENERAL